Jesús Burgos, presidente de la Unión de Consumidores de Málaga, ha mostrado su desacuerdo con el anteproyecto para modificar la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU) que el Consejo de Ministros aprobó el pasado viernes. "Es una ley que únicamente beneficia a los propietarios que alquilan. Solo apoya a una de las partes y hay que dar derechos a ambas", ha afirmado Burgos sobre esta reforma.

"Me parece correcto que se favorezca a los que arriendan sus propiedades, otorgándoles más derechos en cuanto a pagos o posibles destrozos, pero con esta reforma los inquilinos no disfrutarán de ningún beneficio, e incluso verán reducido el tiempo de contrato y la posibilidad de renovarlo", ha asegurado el presidente de la Unión de Consumidores de Málaga.

El anteproyecto presentado por el Ministerio de Fomento y aprobado por el Consejo de Ministros tiene entre sus principales aspectos la reducción de los plazos de duración de los contratos de alquiler – de cinco a tres años –, así como que el arrendador pueda recuperar su vivienda en cualquier momento si alega que necesita la vivienda para sí mismo, para familiares en primer grado o cónyuge tras divorcio o nulidad. Siempre que lo comunique con un mes de antelación, los propietarios podrían romper el contrato en cualquier momento y sin penalización económica compensatoria para los inquilinos.